

Canones Cuenca de Lemesa y Cavers de Manana
 ra, y tambien la Sierra de Chichas, prohibiendose
 en todo el demas monte q se hagan carboneras y
 corten lator, y solo sera permitido cortar la maderia
 necesaria p el lavoro con licencia de este Ayuntamiento
 Tambien se proibe arrancar las Chaparras o
 Descuafuntas p sacar la corteza por ser tambien
 conservantia p parte de los Ganados; lo q se publicara
 p que llegue a noticia de todos y ningunos alegue
 ignorancia

En lo acordado y firmado en esta Villa de Murcia

J. Martin Sanmillan
 Alvaro Cortino Navarrea Medo
 Ferrer Cayuela
 J. J. Perone
 J. J. San Millan Canones

En la Villa de Torana y Valas Constitucionales de ella hoy
 dia seis de Febrero de mil ochocientos Catorce reunieron
 los D^{os} de Compone de Ayuntamiento Constitucional de la misma p
 celebrar el qd y en punto acordaron lo siguiente
 Se ha visto una ordⁿ de la Diputacion Provincial de
 Murcia de 21 de Mayo del actual por la cual se pide una Ta
 zon juramentada y circunstanciada de los Caudales y Neces

